



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

CUDAP 0009245/2012

Córdoba, 22 AGO 2012

VISTO

la nota presentada por NATALIA CHIARPENELLO FUMERO (DNI N° 34.768.338) alumna de la Carrera Técnico Productor en Medios Audiovisuales del Dto. de Cine y Televisión, Plan 311/87, de nuestra Facultad de Artes, donde solicita se le otorguen equivalencias en las materias: Realización Audiovisual I, Fotografía, Sonido I de primer año; Realización Audiovisual II Montaje, Fotografía Cinematográfica y Televisiva I, Sonido II y Guión de segundo año; Técnicas de Grabación Edición y Producción en Video de tercer año, por haber cursado materias equivalentes en la carrera Licenciatura en Diseño y Producción Audiovisual de la Universidad Nacional de Villa María;

CONSIDERANDO

que se adjuntan 100 fojas útiles con las respectivas certificaciones y programas legalizados de la materia aprobada en la carrera citada;

que dicha documentación fue girada al departamento de Cine y Televisión para consulta e informe de los respectivos docentes; se desprende de los informes docentes en folios 99 y 100 que conceden equivalencias Mario Bomheker en Realización Audiovisual I, Manuel Zalosnik en Fotografía, Gustavo Alcaraz en Sonido I, Magalí Vaca en Sonido II, Alberto Perona en Guión, Héctor Fontanellas en Fotografía Cinematográfica y Televisiva I, Pedro Sorrentino en Técnicas de Grabación Edición y Producción en Video; concede equivalencia parcial Arturo Borio en Montaje; no concede equivalencia Mario Gómez Moreno en Realización Audiovisual II;

que por aplicación de la Ord. HCS N° 12/86 Régimen de equivalencias las materias son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

**LA DECANA de la
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1. Conceder equivalencias a la alumna **NATALIA CHIARPENELLO FUMERO (DNI N° 34.768.338)** de la carrera Carrera Técnico Productor en Medios Audiovisuales del Dto. de Cine y Televisión, Plan 311/87, dando por aprobadas las materias: Realización Audiovisual I, Fotografía, Sonido I de primer año; Fotografía Cinematográfica y Televisiva I, Sonido II y Guión de segundo año; Técnicas de Grabación Edición y Producción en Video de tercer año, por haber aprobado materias equivalentes en la Universidad Nacional de Villa María; no conceder equivalencias en Realización Audiovisual II; conceder equivalencia parcial en Montaje; siempre contemplando el sistema de correlatividades de dicho plan.



f | A
FACULTAD DE ARTES

Pabellón México, Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int. 37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

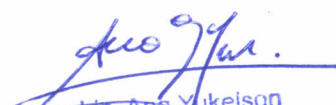
ARTICULO 2º.- Protocolícese, Comuníquese e inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC.

RESOLUCION Nº

270


Prof. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes- UNC




Lic. Ana Yukeison
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba